COVISUR
DESDE 1984
LIDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **LUCILA GUAVITA CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.576.778 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA** con NIT **No. 891.502.104-5**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COVISUR DE COLOMBIA LTDA, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, así mismo con el pago de salarios por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COVISUR DE COLOMBIA LTDA se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de marzo de 2024.

LUCILA GUAVITA CRISTANCHO
Revisor Fiscal
T. P. 38225 –T

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

Powered by CamScanner